

CONDADO DE PRINCE GEORGE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBSIDIO EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG, en inglés)
AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FINANCIACIÓN (NoFA, en inglés)

Y

TALLER DE SOLICITUD Y PROPUESTA DEL AÑO DEL PROGRAMA (PY, en inglés) 51

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD, en inglés) del Condado de Prince George está aceptando solicitudes para el programa de subsidio en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG) para el año del programa (PY) 51, que abarca desde el 1.º de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026. Las solicitudes estarán disponibles en línea a partir del **martes 1.º de octubre de 2024**. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el **viernes 1.º de noviembre de 2024 a las 5:00 p. m.**

Los fondos del programa CDBG se destinan a promover comunidades prósperas a través de la provisión de viviendas dignas, entornos de vida adecuados y la ampliación de las oportunidades económicas, fundamentalmente para las personas con ingresos bajos y moderados. Se aceptarán solicitudes y se tendrán en cuenta proyectos de rápida implementación. Además, los solicitantes con financiación pendiente de años anteriores, incluido el año del programa 49 y los anteriores, no podrán recibir financiación.

La solicitud del programa CDBG para el año del programa 51 estará disponible en línea en el sitio web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario:

<http://www.princegeorgescountymd.gov/1106/Community-Development-Block-Grant>. Las personas interesadas también pueden presentar su solicitud enviando un correo electrónico a CDBGCPD@co.pg.md.us.

Las solicitudes o propuestas deberán enviarse por correo electrónico a más tardar el
1.º de noviembre de 2024 a las 5:00 p. m.

a

[**CDBGCPD@co.pg.md.us**](mailto:CDBGCPD@co.pg.md.us)

El DHCD patrocinará un **taller sobre propuestas**, que ofrecerá una visión general del programa CDBG y los requisitos específicos relacionados con la aplicación de los fondos, que incluyen, entre otros los siguientes:

- La financiación de la categoría de planificación y administración es limitada.
- La categoría de servicios públicos tiene un límite del 15 % del total de los fondos asignados para el año del programa correspondiente, de acuerdo con la sección 570.500(a) del Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR, en inglés).
Tenga en cuenta que, de acuerdo con las tendencias históricas del Departamento, un solicitante solo puede solicitar financiación por un importe máximo de \$50,000.00.

La fecha y hora del taller son las siguientes:

FECHA: martes 1.º de octubre de 2024

DURACIÓN: 10:00 a. m. a 12:00 p. m.

LUGAR: Zoom (reunión virtual)

- Se solicita a los participantes interesados que envíen un correo electrónico a CDBGCPD@co.pg.md.us para recibir la invitación a la reunión por Zoom. Todos los inscriptos deben seguir las instrucciones para participar en la reunión.

Se dispondrá de lengua de señas para las personas con discapacidad auditiva y de servicios de interpretación. Para solicitar dichos servicios, llame al siguiente número telefónico: TTY (301) 699-2544.

El condado de Prince George promueve de manera activa la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, sexo, religión, origen étnico o nacional, discapacidad o situación familiar en la admisión o el acceso a los beneficios de los programas o actividades.

Con la autorización de:

Aspasia Xypolia, directora

Condado de Prince George

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario

9200 Basil Court, Suite 306

Largo, Maryland 20774

Fecha: 5 de septiembre de 2024